

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8072 *FREESTYLE POWER SPORTS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA)
LEXXUSTAR AUTOMOTIVE & MARINE LIMITED
(SOCIEDAD ABSORBIDA DE NACIONALIDAD CHIPRIOTA)

Anuncio de acuerdo de fusión transfronteriza intracomunitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales ("LME") y disposiciones concordantes se hace público que el 24 de junio de 2016 en decisión de socio único de la sociedad española Freestyle Power Sports, S.L. (Sociedad Absorbente), aprobó la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de la sociedad chipriota Lexxustar Automotive & Marine Limited (Sociedad Absorbida) por la Sociedad Absorbente, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con el referido artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oposición a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, igualmente, que no resulta de aplicación el derecho de separación de los socios de la sociedad chipriota previsto en la Ley antes citada, al tratarse de un acuerdo adoptado por parte de su socio único.

Vigo, 24 de junio de 2016.- Administrador único de Freestyle Power Sports, S.L., Esteban Kovacs.

ID: A160058742-1